



CESAR CHAVEZ BARRIGA
& ASOCIADOS
Agentes de aduana

En Aduana tu opción confiable

Quito, abril 01 de 2024

Boletín 002-2024-CCHB



A partir de hoy 01 de abril 2024 entra en vigencia la tarifa del 15% del IVA a nivel nacional mediante decreto ejecutivo 198, del 15 de marzo 2024.

El cambio aplica con la publicación de la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica, publicada en el registro oficial No. 516.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador - SENAE emitió el boletín 62-2024 “Aplicación de la tarifa 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la importación de bienes, a partir del 01 de abril de 2024” que indica lo siguiente:

“Se comunica a los Operadores de Comercio Exterior que, el sistema informático Ecuapass, se encuentra listo para la aplicación de la tarifa 15% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la importación de bienes, a partir del 01 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 198, suscrito el 15 de marzo de 2024: “...Artículo 2.- Aplicar la tarifa general del 15% del Impuesto al Valor Agregado – IVA, desde el 01 de abril de 2024”.

Y, así mismo, se recuerda que, se mantiene vigente la tarifa cero del IVA para la importación de bienes contemplados en el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Particular que se comunica para los fines pertinentes.”

Por otra parte, nuestra empresa comunica a nuestros clientes y partes interesadas que a partir del día de hoy procederemos con la facturación de nuestros servicios, acorde a la nueva tarifa del IVA.

Muchas gracias por su gentil atención, si tienen alguna consulta o inquietud estaremos pendientes para resolverla.

César Chávez Barriga & Asociados

michavez@chavezbasociados.com